

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
OFICINA GENERAL DE INFORMÁTICA
RECEPCIÓN DE SECRETARÍA
RECIBIDO
31 ENE. 2017
HORA: 9:45
FIRMA:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 1537-CU-2017

REG. N°
ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
24 ENE. 2017
RECIBIDO
SILVIA M. TRIVIAS PALOMINO
SECRETARÍA
HORA: 10:30

Huancayo, 23 ENE 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

Visto, el Oficio N° 119-2016-UPGFCO/UNCP de fecha 25 de octubre de 2016 a través del cual el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Contabilidad, solicita adscripción del Mg. David Javier García Puente a la Unidad de Posgrado.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria;

Que, el Artículo 14° del Reglamento General de la Escuela de Posgrado, señala "La Unidad de Posgrado de la Facultad está integrada por profesionales, con Grado Académico de Magister o Doctor adscritos a la Unidad";

Que, en sesión de Consejo de Facultad de Contabilidad realizado el 07 de diciembre de 2016, se acordó aprobar la adscripción a la Unidad de Posgrado al docente Mg. David Javier García Puente;

Que, según Proveído N° 077-2017-VRAC-UNCP del 13 de enero de 2017 la Vicerrectora Académica considerando el Acta de la Unidad de Posgrado de fecha 08.06.2016, así como el Acta de Consejo de Facultad de fecha 07.12.2016, da su conformidad y eleva al rectorado para la emisión de la resolución de adscripción correspondiente; y

De Conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 17 de enero de 2017;

RESUELVE:

1° **APROBAR LA ADSCRIPCIÓN** del siguiente profesional a la **Unidad de Posgrado de la Facultad de Contabilidad**:

- **Mg. DAVID JAVIER GARCÍA PUENTE**

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico a través de las Oficinas Generales, Oficinas y Unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y complácese



Mg. HUGO ROSULO LOZANO NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL



DR. RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR